

Informe del Comisario

Quito, 24 de abril del 2019

A los Señores Accionistas de **GLOBANDINA CORP. S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, cúmpleme informarles que he realizado la revisión del Estado de Situación Financiera de **GLOBANDINA CORP. S.A.**, y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2018; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, los registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas.

